

RESOLUCION N° 012/19

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente **Señora ADRIANA GONZALEZ - LEGAJO 842** que confirma que debe continuar en reposo desde el **06 de Febrero de 2019** y por el término de 30 (treinta) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de enfermedad;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad, con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente Señora ADRIANA GONZALEZ – Legajo N° 842, **desde el 06-02-19 al 07-03-19 inclusive**, 30 (treinta) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 08 de febrero de 2019.-

CLAUDIO MARIA J. MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL